

Promoción Seguros en Naranja X 2021

1-La presente acción promocional se extenderá desde el 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre del 2021, y se encuentra habilitada para todo el territorio de la República Argentina con excepción de la provincia de Neuquén y Salta.

2-Podrán participar todos aquellos titulares y / adicionales, mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA, TARJETA NARANJA ORO, TARJETA NARANJA VISA, TARJETA NARANJA MASTERCARD, TARJETA NARANJA AMERICAN EXPRESS Y TARJETA NARANJA TEEN que estén suscriptos o se suscriban a los productos de Seguros XL de Vida, Seguros XL de bolso, Seguros XL de compra protegida, Seguros XL de celulares, Seguros de Auto, Seguros de Moto, Seguros de Hogar y la incorporen al sistema de débito automático de Tarjeta Naranja S.A. hasta el 31 de diciembre del 2021.

3-Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben presentar en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs., un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de “Naranja”, que incluya al dorso el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados.

4-La promoción se difundirá a través de casas Naranja, Mails y página Oficial de Tarjeta Naranja X.

5- La presente promoción cuenta con los siguientes premios: A) 4 (Cuatro) Monopatines Eléctricos.

6- El sorteo se realizarán conforme el siguiente detalle:

6.1- Entre todos los participantes que tenga suscripto al débito automático de los productos detallado en el punto 2 y todos los clientes que contraten esos mismos productos durante 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021. Estos últimos duplican sus chances.

6.2- Se realizarán los sorteos en los siguientes días y cantidades de premios: un (1) monopatín eléctrico el primer día hábil del mes de noviembre del 2021, un (1) monopatín eléctrico el primer día hábil de diciembre del 2021 y dos (2) monopatines eléctricos el primer día hábil de enero del 2022. Todos los sorteos se realizarán en Casa Naranja (La Tablada N°451 – Centro – Cordoba Capital – CP 5000) ante escribano público por 4 Monopatines.

7- La base electrónica sobre la que se realizará el sorteo de los premios enunciados en el punto 5, figuraran los titulares y/o adicionales de Tarjeta Naranja S.A. que se encuentren suscriptos al débito de Seguros XL de Vida, Seguros XL de bolso, Seguros XL de compra protegida, Seguros XL de celulares, Seguros de Auto, Seguros de Moto, Seguros de Hogar y la incorporen al débito automático de Tarjeta Naranja S.A.; y los que hayan participado conforme la modalidad prevista en el punto número 3 desde el 01 de octubre al 31 de diciembre. Sobre dicha base se elegirán al azar 4 beneficiarios. Los beneficiarios se harán acreedores de un premio cada uno previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora descripto en el punto 6.2.

8- Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que estén suscriptas a los seguros y asistencia nombrados en el punto 2, a los participantes que contraten esos mismos productos durante octubre, noviembre

y diciembre del corriente año, duplicando sus chances y la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de Tarjeta Naranja S.A, durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 0.1%.

9- Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter del Premio potencialmente obtenido en el teléfono denunciado ante Tarjeta Naranja. Asimismo los ganadores se publicaran en www.naranja.com. Para el caso que las personas que salieron sorteadas no se presentaren a responder las preguntas mencionadas en el día hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho a los premios y los mismos se considerarán de propiedad del organizador.

10- Los premios son intransferibles.

11- Para hacerse acreedores a los premios los titulares de Tarjeta Naranja S.A. deberán figurar sin deuda vencida impaga con Tarjeta Naranja S.A. a la fecha del sorteo.

12- La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, Tarjeta Naranja S.A. resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiados cualesquiera sea la resolución adoptada.

13- Tarjeta Naranja S.A. se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores de dichos premios, como consecuencia del uso o goce de los mismos.

14- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Tarjeta Naranja, para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Tarjeta Naranja por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Tarjeta Naranja queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Naranja ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados; para ello los participantes se podrán comunicar a la dirección: desuscribirse@mailnaranja.com.ar. Los ganadores de los premios autorizan a Tarjeta Naranja S.A. a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde Tarjeta Naranja S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

15- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Córdoba.